

CLÁUSULA ADICIONAL No. 04 AL CONVENIO ESPECÍFICO No. 03 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO No. 202100001

CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS:	4600089935 DE 2021. 4600090078 DE 2021.
PLAZO CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS:	4600089935 DE 2021: 30/04/2022. 4600090078 DE 2021: 30/06/2022.
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO:	202100001.
PLAZO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO:	3 años, contados a partir del 5 de enero de 2021.
VALOR DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO:	CUANTÍA INDETERMINADA.
CONVINIENTE	CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS – CIS.
NIT:	811.003.209-8.
CONVENIO ESPECIFICO No:	3
OBJETO DEL CONVENIO ESPECIFICO No. 3:	Convenio Específico de Gerencia Integral del Convenio Interadministrativo No. 4600089935 para la gestión de los proyectos asociados a la política de Gobierno Digital y demás Convenios celebrados con la Secretaría de Innovación Digital de la Alcaldía de Medellín que así lo requieran, derivado del Convenio Interadministrativo Marco No. 202100001 suscrito entre la ESU y la CIS.
VALOR INICIAL DEL CONVENIO ESPECIFICO No. 3:	Trece mil trescientos ochenta y seis millones seiscientos sesenta y seis mil quinientos sesenta y cuatro pesos M/L (\$13.386.666.564) IVA excluido. Distribuidos presupuestalmente así: Aportes en dinero: Doce mil novecientos treinta y tres millones novecientos setenta y siete mil trescientos cincuenta y siete pesos M/L (\$12.933.977.357). Aportes en especie: Cuatrocientos cincuenta y dos millones seiscientos ochenta y nueve mil doscientos siete pesos M/L (\$452.689.207).
PLAZO INICIAL DEL CONVENIO ESPECIFICO No. 3	Ocho (8) meses y diez (10) días o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra, término que se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del Convenio Específico.
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	21/04/2021.
CLÁUSULA ADICIONAL No.1 CONVENIO ESPECÍFICO No.3:	Incorporar lo indicado a continuación al parágrafo primero. Alcance, de la Cláusula primera. Objeto del Convenio Específico N° 3 del Convenio interadministrativo N° 202100001, con el fin de incluir la Gerencia Integral del Convenio Interadministrativo de Asociación N° 4600090078 de 2021 celebrado entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y la Secretaría de

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín - Antioquia

			<p>innovación Digital del Municipio de Medellín.</p> <p>Valor: Adición por la suma de nueve mil ochocientos sesenta y un millones trescientos cincuenta y un mil ochocientos setenta y cinco pesos M/L \$9.861.351.875 IVA excluido.</p> <p>Distribuidos presupuestalmente así: Aportes en dinero: Nueve mil quinientos veintisiete millones ochocientos setenta y seis mil doscientos ocho pesos M/L (\$9.527.876.208).</p> <p>Aportes en especie: Trescientos treinta y tres millones cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos sesenta y siete pesos M/L (\$333.475.667).</p>
CLÁUSULA ADICIONAL CONVENIO ESPECÍFICO No.3:	No.2		<p>Por la cual "Se aprueba la modificación al parágrafo tercero de la Cláusula Segunda APROPIACIÓN PRESUPUESTAL al Convenio Específico N°.3 derivado del Convenio Interadministrativo marco N°. 202100001, soportados con la disponibilidad presupuestal No 2021001079 y Registro Presupuestal No 2021001340 ambos del 10 de agosto de 2021, teniendo en cuenta la distribución planteada en la construcción del Convenio Interadministrativo 4600089935 del 2021, por redistribución de componentes...".</p>
CLÁUSULA ADICIONAL CONVENIO ESPECÍFICO No.3:	No.3		<p>Por la cual "Se modifica la Cláusula tercera – Plazo, del Convenio Específico No. 3 derivado del Convenio Interadministrativo marco No. 202100001, en el sentido de ampliar el plazo del Convenio Específico No. 3, hasta el 30 de abril de 2022 con relación a la gerencia integral del Convenio Interadministrativo 4600089935 y hasta el 30 de junio de 2022 con relación a la Gerencia Integral del Convenio Interadministrativo No 4600090078".</p>
CLÁUSULA ADICIONAL CONVENIO ESPECÍFICO No.3:	No. 4		<p>Modificación Parágrafo Primero. Alcance, del Convenio Específico No. 3, respecto a la Gerencia Integral del Convenio Interadministrativo No 4600090078.</p> <p>Modificación de la Cláusula Segunda. Valor, del Convenio Específico No. 3, Respecto a la Gerencia Integral del Convenio Interadministrativo No 4600090078.</p> <p>Aclaración del Parágrafo Primero de la Cláusula Segunda. Valor, del Convenio Específico No. 3, respecto a la Gerencia Integral del Convenio Interadministrativo No 4600090078 y del Convenio Interadministrativo No. 4600089935.</p>
VALOR FINAL DEL CONVENIO ESPECÍFICO No.3:			<p>Veintidós mil trescientos cincuenta y tres millones sesenta y ocho mil quinientos catorce pesos M/L (\$22.353.068.514) IVA excluido.</p>
PLAZO FINAL DEL CONVENIO ESPECÍFICO No.3:			<p>Hasta el 30 de abril de 2022 con relación a la Gerencia Integral del Convenio Interadministrativo N° 4600089935 de 2021 y hasta el 30 de junio de 2022 con relación a la Gerencia Integral del Convenio interadministrativo N° 4600090078 de 2021.</p>



La presente constituye la Cláusula Adicional No. 04 al Convenio Específico No. 03 derivado del Convenio Interadministrativo Marco No. 202100001, cuyo objeto es: *"Convenio Específico de Gerencia Integral del Convenio Interadministrativo No. 4600089935 para la gestión de los proyectos asociados a la política de Gobierno Digital y demás Convenios celebrados con la Secretaría de Innovación Digital de la Alcaldía de Medellín que así lo requieran, derivado del Convenio Interadministrativo Marco No. 202100001 suscrito entre la ESU y la CIS"*, por lo que se modifican el Parágrafo Primero. Alcance, la Cláusula Segunda. Valor, el Parágrafo Primero de la Cláusula Segunda. Valor, y se aclaran los componentes del Convenio Específico No. 3, respecto a la Gerencia Integral del Convenio Interadministrativo No 4600090078 y del Convenio Interadministrativo No. 4600089935, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. Que la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU** y la **Corporación Interuniversitaria de Servicios - CIS** el 5 de enero de 2021, suscribieron Convenio Interadministrativo Marco No. 202100001 cuyo objeto es: *"Convenio Interadministrativo Marco con el fin de llevar a cabo servicios de índole técnicos, investigativos, administrativos y financieros, entre la ESU y la CIS, para apoyar las actividades operativas de las partes, mediante acciones de asesoría, asistencia técnica, prestación de servicios especializados y de apoyo a la gestión, administración de personal e infraestructura, gerencia integral, consultoría para estudios y diseños, evaluación y calificación de procesos contractuales e interventoría, auditoría, asesoría, entre otros consecuentes con su objeto, misión y visión"*, con un plazo de ejecución es de tres (3) años previo su perfeccionamiento.
- B. Que el Convenio Interadministrativo Marco No. 202100001 fue perfeccionado el 05 de enero de 2021, por lo que se encuentra vigente.
- C. Que la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU** y la **Corporación Interuniversitaria de Servicios - CIS**, el 20 de abril de 2021, suscribieron Convenio Específico No. 3 al Convenio Interadministrativo Marco No. 202100001 cuyo objeto es: *"Convenio Específico de Gerencia Integral del Convenio Interadministrativo No. 4600089935 para la gestión de los proyectos asociados a la política de Gobierno Digital y demás Convenios celebrados con la Secretaría de Innovación Digital de la Alcaldía de Medellín que así lo requieran, derivado del Convenio Interadministrativo Marco No. 202100001 suscrito entre la ESU y la CIS el 5 de enero de 2021"*, por la suma de TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ML (\$13.386.666.564) IVA excluido y un plazo de ejecución de ocho (8) meses y diez (10) días o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra, término contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del Convenio Específico derivado, más el lapso empleado para su liquidación.
- D. Que el 21 de abril de 2021, entre la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU** y **Corporación Interuniversitaria de Servicios - CIS**, fue suscrita el acta de inicio del Convenio Específico No. 3 del Convenio Interadministrativo Marco No. 202100001.
- E. Que el Convenio Específico No. 3 derivado del Convenio Interadministrativo Marco No. 202100001, surgió con el propósito de desarrollar actividades conjuntas en pro de la gestión de proyectos asociados a la Política de Gobierno Digital del municipio de Medellín, de conformidad con el Convenio Interadministrativo No. 4600089935 de 2021, suscrito entre la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU** y la Secretaría de Innovación Digital del municipio de Medellín, cuya vigencia inició el 25 de marzo y finalizaba el 31 de diciembre de 2021.

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5
Teléfono: 444 34 48
info@esu.com.co - www.esu.com.co
Medellín - Antioquia

- F. Que el 7 de abril de 2021, entre la Secretaría de Innovación Digital del municipio de Medellín y la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU**, suscribieron el Convenio Interadministrativo de Asociación No. 4600090078 de 2021, cuyo objeto es: *“Convenio Interadministrativo de asociación para la implementación de las estrategias formuladas en el plan estratégico de tecnologías de la información de la Alcaldía de Medellín”*, su vigencia inició el 07 de abril y finalizaba el 31 de diciembre de 2021.
- G. Que el 11 de junio de 2021, entre la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU** y **Corporación Interuniversitaria de Servicios – CIS**, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1, al Convenio Específico No. 3, en la cual se acordó *“Incorporar lo indicado a continuación al párrafo primero. Alcance de la Cláusula primera. Objeto, de Convenio Específico N° 3 del Convenio Interadministrativo N° 202100001, con el fin de incluir la Gerencia Integral del Convenio Interadministrativo de Asociación N° 4600090078 de 2021 celebrado entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y la Secretaria de innovación Digital del Municipio de Medellín”*, así mismo, adicionar el valor del Convenio Específico No. 3 del Convenio Interadministrativo Marco N° 202100001 suscrito entre la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU** y **Corporación Interuniversitaria de Servicios – CIS**, por la suma de NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$9.861.351.875), para constituir un valor total del Convenio Específico No. 3 de VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L (\$23.248.018.439) IVA Excluido.
- H. Que el 12 de Agosto de 2021, entre la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU** y **Corporación Interuniversitaria de Servicios – CIS**, se suscribió la Cláusula Adicional No. 2 al Convenio Específico No. 3, por la cual se *“aprueba la modificación al párrafo tercero de la Cláusula Segunda APROPIACIÓN PRESUPUESTAL al Convenio Específico N° 3 derivado del Convenio Interadministrativo Marco N° 202100001, soportados con la disponibilidad presupuestal N° 20210001079 y Registro Presupuestal N° 2021001340 ambos del 10 de agosto de 2021, teniendo en cuenta la distribución planteada en la construcción del Convenio Interadministrativo 4600089935 del 2021, por redistribución de componentes”*.
- I. Que el 11 de octubre de 2021, el Comité Operativo del Convenio Interadministrativo No. 4600090078, en sesión extraordinaria determinó suspender la ejecución de las actividades vinculadas a los componentes *“Modelo de privacidad y seguridad de la información”* y *“Gestión documental electrónica”*.
- J. Que el 17 de diciembre de 2021 entre la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU** y Secretaria de Innovación Digital del municipio de Medellín, suscribieron la prórroga No. 1 a los Convenios Interadministrativos N° 4600089935 y N° 4600090078 de 2021 hasta el 30 de abril de 2022 y el 30 de junio de 2022 respectivamente.
- K. Que en coherencia con lo anterior, el 21 de diciembre de 2021 entre la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU** y **Corporación Interuniversitaria de Servicios – CIS**, se suscribió la Cláusula Adicional No. 3, al Convenio Específico No. 3, por la cual se modificó la Cláusula tercera – Plazo, del Convenio Específico No. 3 derivado del Convenio Interadministrativo Marco No. 202100001, ampliando el plazo del Convenio Específico No. 3, hasta el 30 de abril de 2022 con respecto a la Gerencia Integral del Convenio Interadministrativo N° 4600089935 y hasta el 30 de junio de 2022 con respecto a la Gerencia Integral del Convenio Interadministrativo N° 4600090078.
- L. Que el 21 de febrero de 2022, la Secretaría de Innovación Digital del municipio de Medellín y la

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín - Antioquia

Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, acordaron reanudar la ejecución de los componentes suspendidos, de conformidad con la solicitud del Secretario de Innovación Digital, según la cual actualmente existen mejores condiciones en el entorno que permiten el restablecimiento de la ejecución de los componentes interrumpidos. En dicho acto también se acordó que el componente “*sistema de gestión de documentos electrónicos de archivo en el marco del proyecto de gestión documental electrónica inteligente*” no sería gerenciado por **Corporación Interuniversitaria de Servicios – CIS** y en tal sentido debería ser excluido del alcance de sus obligaciones.

- M. Que, con fundamento en lo anterior, es menester modificar los aportes en dinero de los componentes del Convenio Específico No. 3 derivado del Convenio Interadministrativo No. 202100001, particularmente los relativos a la Gerencia Integral del Convenio Interadministrativo No. 4600090078 de 2021, para escindir de aquél el siguiente componente:

COMPONENTES	RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO (Aportes en dinero)
2. Coadyuvar en el sistema de gestión de documentos electrónicos de archivo en el marco del proyecto de gestión documental electrónica inteligente.	23202020080203-1	Diseño proyecto gestión documental inteligente	\$ 1.215.139.442

- N. Que, en coherencia con la dinámica de la Gerencia Integral del proyecto, se estima necesario comprometer los saldos disponibles con el fin de adicionar la Gerencia Integral del Convenio Interadministrativo No. 4600090078 de 2021 en su componente “*Desarrollo de actividades para elaborar un censo – Mapping y Diseños FTTH. Acciones que permitan la definición del mercado de la oferta y demanda de los servicios de conectividad, internet y servicios asociados. Acciones que den cuenta de la definición del Modelo de negocio Autopista Digital. Actividades necesarias, pertinentes y apropiadas para el apoyo a la estructuración, planificación e implementación del proyecto Autopista Digital (Red Neutra)*”, en la suma TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/L (\$350.453.523) excluido de IVA, con el fin de asegurar con ello la atención oportuna y efectiva de los acuerdos que resulten de cada uno de los comités operativos.
- O. Que el contenido literal del párrafo primero de la Cláusula segunda del Convenio Específico No.3, que a la letra reza “*La Gerencia Integral tendrá un costo de administración del 8% del valor total del Convenio Específico derivado, de los cuales el 6.5% serán aportados por LA ESU en dinero y el 1.5% será aportado por LA CIS en especie. La CIS aportará en especie actividades de apropiación social del conocimiento correspondientes al 2% del valor total del Convenio Específico derivado*” debe ajustarse, pues conforme lo pactado, los valores porcentuales se calcularon sobre el aporte en dinero y en especie, cuando debieron ser calculados únicamente sobre el valor aportado en dinero y efectivamente ejecutado.
- P. Que, en cumplimiento del Reglamento de Contratación de la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU**, Acuerdo 090 de 2019, mediante escrito radicado No. 2022001218 el 10 de febrero de 2022 el Supervisor del contrato presentó justificación, con el fin de modificar el Parágrafo Primero. Alcance, la Cláusula Segunda. Valor, el Parágrafo Primero de la Cláusula Segunda. Valor, y aclarar los componentes del Convenio Específico No. 3 del Convenio Interadministrativo Marco No. 202100001.

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín - Antioquia

Q. Que para amparar la presente Cláusula Adicional, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, cuenta con la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo:	4600090078 de 2021
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2022000388
Certificado de Registro Presupuestal:	2022000436
Centro de costos:	32036
Rubro al presupuesto:	23202020080204-0/84222
Descripción al Rubro:	IMPLEMENTACIÓN DE UN IXP MUNICIPIO DE MEDELLÍN
Requerimiento N°:	2022101836 – 2022001218

R. Que la presente Cláusula Adicional, no requiere aprobación del Comité de Contratación de conformidad con lo establecido en el parágrafo N°4 del artículo 41 del Reglamento de Contratación, Acuerdo 090 de 2019, donde se indica:

(..)"No se requerirá de aprobación del Comité Asesor de Contratación en los siguientes casos:

(...) contratos o Convenios interadministrativos en las que la ESU actúe como contratante"

S. Que la presente Cláusula Adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Modificar el Parágrafo Primero. Alcance, del Convenio Específico No. 3, específicamente en lo concerniente con la Gerencia Integral del Convenio Interadministrativo No. 4600090078 de 2021, escindiendo de este el componente 2. *Coadyuvar en el sistema de gestión de documentos electrónicos de archivo en el marco del proyecto de gestión documental electrónica inteligente*, quedando como reza a continuación:

(...)

La Gerencia Integral del proyecto comprende las gestiones administrativas, logísticas, técnicas, financieras, contractuales y operativas, para el cumplimiento de los objetivos proyectados entre los convenientes, relacionados con la ejecución de recursos destinados al Convenio Interadministrativo No. 4600090078 de 2021 suscrito entre el Municipio de Medellín y la ESU, cuyo objeto es "Convenio Interadministrativo de asociación para la implementación de las estrategias formuladas en Plan Estratégico de Tecnologías de la Información de la Alcaldía de Medellín", en particular, lo relacionado con los siguientes dos (2) componentes:

- 1) **Componente 1:** *Unir esfuerzos técnicos en la definición, diseño, estructuración e implementación del sistema de seguridad y privacidad de la información.*
- 2) **Componente 2:** *Desarrollo de actividades para elaborar un censo – Mapping y Diseños FTTH. Acciones que permitan la definición del mercado de la oferta y demanda de los servicios de conectividad, internet y servicios asociados. Acciones que den cuenta de la definición del Modelo de negocio Autopista Digital. Actividades necesarias, pertinentes y apropiadas para el apoyo a la estructuración, planificación e Implementación del proyecto Autopista Digital (Red Neutra)*

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín - Antioquia

(...)

SEGUNDO: En coherencia con la modificación pactada en el Acuerdo PRIMERO de la presente Cláusula Adicional, modificar la Cláusula Segunda. Valor, del Convenio Específico No. 3 del Convenio Interadministrativo No. 202100001, en el sentido de excluir del aporte en dinero del componente 2. *Coadyuvar en el sistema de gestión de documentos electrónicos de archivo en el marco del proyecto de gestión documental electrónica inteligente*, el cual corresponde a la suma de MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$1.215.139.442).

PARAGRAFO: Que los recursos a escindir de la Gerencia Integral del Convenio Interadministrativo 4600090078, se encuentran comprometidos acorde a el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2021000721 y el Registro de Disponibilidad Presupuestal No 2021000881, los cuales no han sido desembolsados a la **Corporación Interuniversitaria de Servicios – CIS**, por lo tanto se procederá a su liberación.

TERCERO: Adicionar por parte de la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU** la suma de TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/L (\$350.453.523) para constituir un valor total del Componente 2 de SIETE MIL TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/L (\$7.036.453.223) IVA excluido, representados en aportes en dinero, al *“Componente 2. Desarrollo de actividades para elaborar un censo – Mapping y Diseños FTTH (...)”*, de la Gerencia Integral del Convenio Interadministrativo No. 4600090078 de 2021.

CUARTO: Aclarar el Parágrafo Primero de la Cláusula Segunda. Valor, del Convenio Específico No. 3, el cual queda así:

La Gerencia Integral tendrá un costo de administración del 8% sobre el valor total del aporte en dinero del Convenio Específico No. 3, de los cuales el 6.5% serán aportados por la ESU en dinero y el 1.5% será aportado por LA CIS en especie. El costo de administración correspondiente al 6.5% y será calculado sobre el valor ejecutado de los aportes en dinero.

La CIS aportará en especie actividades de apropiación social del conocimiento correspondientes al 2%, que será sobre el valor ejecutado de los aportes en dinero del Convenio Específico No. 3 derivado del Convenio Interadministrativo No. 202100001.

QUINTO: En virtud de las modificaciones pactadas en la presente Cláusula Adicional, el valor total del Convenio Específico No. 3 del Convenio Interadministrativo No. 202100001 asciende a la suma de VEINTIDÓS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/L (\$22.353.068.514) IVA excluido, los cuales fueron aportados por cada una de las partes, así:

APORTANTE	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO: 4600089935 de 2021		CONVENIO INTERADMINISTRATIVO: 4600090078 de 2021		TOTAL, APORTES CONVENIO ESPECÍFICO No.3
	APORTES EN DINERO	APORTES EN ESPECIE	APORTES EN DINERO	APORTES EN ESPECIE	
La ESU	\$12.933.977.357	\$-	\$8.663.190.289	\$-	\$21.597.167.647
La CIS	\$-	\$452.689.207	\$-	\$303.211.660	\$755.900.867
TOTAL APORTES	\$12.933.977.357	\$452.689.207	\$8.663.190.289	\$303.211.660	\$22.353.068.514

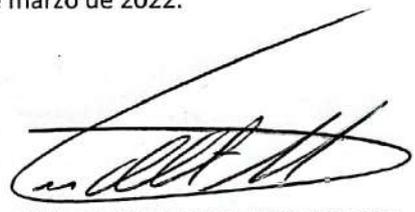
SEXTO: Al recibo del presente documento, la CIS contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

SÉPTIMO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al Convenio Específico No.3, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus Cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 28 de marzo de 2022.



EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente



JUAN ALBERTO GALLEGO BOTERO
Representante legal

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño - Subgerente de Servicios Supervisor Convenio Específico No. 202100001-3
 Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General
 Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y financiera
 Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia
 Revisó: Juan Esteban Hoyos - Profesional Universitario - Unidad de Gestión
 Proyectó: Catalina Molina Betancur - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.